

En la página 23305, en el ANEXO I, en la Categoría: MEDICO DE FAMILIA, en el Área: SALAMANCA, G.A.P. DE SALAMANCA,

Donde dice:

Apellidos y Nombre	N.I.F	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
SAINZ ARROYO, ANTONIO	02513324E	10155	Z.B.S. (URBANA)GARRIDO SUR (SA)	170515011IP	432,00	0,00	0,00	12,75	444,75

Debe decir:

Apellidos y Nombre	N.I.F	Plaza	Localidad/ZBS	Denominación	Base 3.1.1	Base 3.1.2	Base 3.1.3	Base 3.1.4	Total
SAINZ ARROYO, ANTONIO	02513324E	10155	Z.B.S. (URBANA)GARRIDO SUR (SA)	1706120101L	432,00	0,00	0,00	12,75	444,75

ORDEN SAN/2060/2008, de 17 de noviembre, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Pediatras en Equipos de Atención Primaria y de Área, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/661/2007, de 30 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 71 de 12 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Pediatras en Equipos de Atención Primaria y de Área, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

ACUERDA:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las con-

diciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

El resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo incrementadas en tantas como número de aspirantes han superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Pediatra en Equipos de Atención Primaria y de Área, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de noviembre de 2008.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Fase Oposición	Méritos	Puntuación total
1	MARTÍN MELERO, Mª DOLORES	03434169Q	7,11	9,97	17,08

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Fase Oposición	Méritos	Puntuación total
1	HERNÁNDEZ GARRIDO, SUSANA	09326407E	8,20	7,61	15,81
2	VEGAS ÁLVAREZ, ANA Mª	12373232Z	7,27	8,36	15,63
3	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, MARTA ESTHER	09306838A	6,96	7,81	14,77
4	ALONSO REQUENA, SOCORRO	12361397R	6,20	8,29	14,49
5	MARTÍNEZ RUIZ, Mª MILAGROS	1680887G	7,87	6,55	14,42
6	DIEZ SÁEZ, CARMEN	22720347G	7,40	6,76	14,16
7	ESCORIAL BRISO-MONTIANO, MARÍA	44900150X	7,16	6,84	14,00
8	SANZ FERNÁNDEZ, MÓNICA	12381841K	6,91	6,88	13,79
9	CENTENO MALFAZ, FERNANDO	09317514F	7,07	6,50	13,57
10	LÓPEZ GONZÁLEZ, Mª DEL MAR	07870512G	6,13	7,31	13,44
11	BAHILLO CURIESES, PILAR	12771744M	6,98	6,42	13,40
12	CONDE GÓMEZ, TERESA	45416557K	6,29	6,92	13,21
13	PRIETO ESPUÑES. SOLEDAD	09424823K	6,58	6,56	13,14
14	COCHO GÓMEZ, PILAR	12370891L	6,20	6,90	13,10
15	ALCALDE MARTÍN, CARLOS	12772604Z	7,00	6,06	13,06
16	CALLE CABRERA, TERESA DE LA	07978773G	7,62	5,27	12,89
17	CAMINO FERNÁNDEZ, ANA LUCIA	12745422H	6,51	6,32	12,83
18	MARTÍN SIERRA, Mª JOSÉ	09319665L	6,29	6,53	12,82
19	IMAZ RONCERO, ANA	09323389V	6,49	6,21	12,70
20	CASTRILLO BUSTAMANTE, SARA	44913143P	7,31	5,35	12,66
21	CALVO DÍAZ, Mª DEL ROMERO	44612174V	6,98	5,64	12,62
22	BALLESTEROS GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	09344422M	7,29	5,32	12,61

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Pediatras en Equipos de Atención Primaria y de Área, del Servicio de Salud de Castilla y León.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Pediatra en Equipo de Atención Primaria y de Área

En, ade.....de 2008

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

CENTRO	CÓDIGO PLAZA	CIAS	CENTRO	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	100114	-	GAP ÁVILA (Pediatra de Área)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	100114	1701220202V	Z.B.S AVILA SUR ESTE	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200114	-	GAP BURGOS (Pediatra de Área)	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200114	1702180203K	Z.B.S. LOS CUBOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200114	1702220203R	Z.B.S. MIRANDA OESTE	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200114	1702270202K	Z.B.S. SAN AGUSTÍN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200114	1702120204Y	Z.B.S. GAMONAL ANTIGUA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	300114	-	GAP LEÓN (Pediatra de Área)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	400114	1705150203P	Z.B.S. SAN JUANILLO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	500114	-	GAP SALAMANCA (Pediatra de Área)	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	500114	1706310202W	Z.B.S.TEJARES	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	600114	-	GAP SEGOVIA (Pediatra de Área)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	800214	-	GAP VALLADOLID ESTE (Pediatra de Área)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	800214	1710050202H	Z.B.S. DELICIAS II	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	800214	1710150201J	Z.B.S. PEÑAFIEL	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	800114	-	GAP VALLADOLID OESTE (Pediatra de Área)	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	800114	1709230201J	Z.B.S. LA VICTORIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	900114	1711050201T	Z.B.S. BENAVENTE SUR	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	900114	1711170201D	Z.B.S. TORO	1

